

Clubs DiR

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN, ACCESO Y USO

1. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN A LOS CLUBS DiR

1.1 Condiciones Generales y Condiciones de Inscripción.

Las presentes condiciones son de aplicación a los Clientes que se inscriben los Clubs DiR, invitados, usuarios puntuales y cualquier otra persona que haga uso de las instalaciones de los Clubs DiR (en adelante referidos conjuntamente como "Usuario"). El Usuario conoce y acepta el contenido de las presentes Condiciones Generales establecidas, así como las específicas Condiciones de Inscripción y, en su caso, las Condiciones Particulares aplicables a algunos Clubs y/o algunas modalidades, y acepta que el no cumplimiento de las mismas, o de cualquier otra normativa interna o general que fuera aplicable o indicación hecha por el Personal de los Clubs DiR podrá llevar, como consecuencia, la baja y expulsión de los Clubs DiR. Hay un ejemplar de estas condiciones actualizadas al alcance de los Usuarios a la Recepción de cada Club, así como en la web www.dir.cat.

1.2 Limitaciones de Inscripción.

El Usuario conoce y acepta que la Dirección de los Clubs DiR podrá establecer y/o modificar limitaciones en la inscripción de personas en los Clubs DiR. Las personas mayores de 85 años deberán entregar en la recepción del Club, de forma previa al alta, un certificado médico emitido por un médico colegiado que acredite que la persona es apta para la práctica de ejercicio físico en un centro de fitness.

1.3 Carnet/Pulsera/Chip de Cliente.

Al inscribirse en un Club DiR les entregará un Carnet/Pulsera/Chip de Cliente que es personal e intransferible. La cesión del Carnet/Pulsera/Chip de Cliente a otra persona supone la baja del Club DiR durante el período de un (1) año. La emisión y la pérdida del Carnet/Pulsera/Chip de Cliente supone un coste que deberá hacerse efectivo por el Cliente, en el primer caso, en el momento de la inscripción, y en el segundo, en el de su reposición. El Carnet/Pulsera/Chip de Cliente, vigente y válido, es imprescindible para acceder a las instalaciones y para hacer uso de los servicios, tanto gratuitos como opcionales.

1.4 Aptitud para el Ejercicio Físico, Cuestionario QAEF, Asistencia Médica (SAAM) y Seguro Médico.

El Cliente que se inscribe a Clubs DiR conoce y acepta, sin perjuicio de las declaraciones y responsabilidades en tema de salud y bienestar físico que se dirán más adelante: (i) que leerá y rellenará francamente el Cuestionario QAEF. (ii) Que si de las respuestas del QAEF se deriva la recomendación, deberá consultar a su médico para que valore si es apropiado que practique ejercicio físico o le recomienda qué tipo de actividad le conviene practicar. Conociendo que en este caso las recomendaciones son que, entre la fecha del alta y hasta consultar a su médico, debe hacer sólo ejercicio físico de baja intensidad y consultar a los técnicos en fitness. (iv) Que acepta, cuando así sea indicado por DiR, pasar una revisión preceptiva cuando el personal técnico observe una especial variación del peso corporal, una pérdida de consciencia o cansancio significativo en realizar los ejercicios físicos. (v) Que se recomienda realizar controles médicos periódicos para controlar el estado físico y de salud. (vi) En casos excepcionales por posibles contagios de enfermedades, se aplicarían los protocolos y las medidas previstas y recomendadas por las autoridades competentes en Salud Pública, como puede ser la toma de la temperatura corporal antes de acceder a los centros o aquellas medidas genéricas que por prevención, las autoridades sanitarias crean adecuadas en cada momento.

Los Clubs DiR tienen concertada con una entidad aseguradora de reconocido prestigio un seguro de accidentes que cubre el riesgo que pueda provenir

de ciertas actividades que el suscriptor practique en el club, así como las primeras asistencias, tratamiento médico posterior y la recuperación. Los Clientes inscritos o que hayan solicitado un cambio de modalidad a partir del 20/05/16 tendrán el seguro si contratan esta cobertura como servicio adicional. Los Clientes inscritos o que hayan solicitado un cambio de modalidad entre el 02/05/16 y el 19/05/16 deben abonar la prima del seguro de accidentes, que se cargará adicionalmente en su cuota. Los Clientes dados de alta con anterioridad al 22/08/13 tienen incluida la prima del seguro de accidentes en el importe de abono de la Cuota y los dados de alta entre el 02/01/14 y el 19/01/14 la tienen incluida en el importe de la Gestión de Servicios, en ambos casos siempre que no hayan solicitado un cambio de modalidad a partir del 20/11/15. Los Clientes que paguen SAAM tienen incluida la prima del seguro de accidentes en este concepto. El resto de Clientes tendrán el seguro si contrataron esta cobertura como servicio adicional.

1.5 Pago de Inscripción, Cuotas, Servicio de Atención (SAAM) Gestión de Servicios

El Cliente que se inscribe en Clubs DiR conoce y acepta que, en cuanto al pago de la inscripción y las cuotas, deberá respetar lo previsto al efecto en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas condiciones de Inscripción. Según la fecha de inscripción o de cambio de modalidad, junto con la Cuota se pagará la Gestión de Servicios o el SAAM. La inscripción como Cliente al Club cubre la relación contractual del período por el que satisface el recibo y, si el Cliente no comunica lo contrario, éste se prolongará por un período igual, y así sucesivamente. Sin embargo, el Club podrá dejar sin efecto inmediato el abono, en el cumplimiento de su plazo o por cualquiera de sus prórrogas, comunicándolo al Cliente con tiempo y forma. Excepto la primera cuota, todos los recibos posteriores serán domiciliados bancariamente. Se admitirá una tarjeta bancaria como medio de pago para los Clientes identificados con un pasaporte y para los Clientes con modalidad Solidaria a la Carta para el pago de los servicios puntuales. En ningún caso se abonará en efectivo el importe de la cuota ni el correspondiente a la gestión de servicios. El abono o abonos contratados y que, previamente, hayan estado abonando por pago o pagos adelantados, para disfrutar de una oferta, condiciones especiales o de ventajas económicas, son modalidades contractualmente cerradas y sin devolución. Sin embargo, en caso de que el Cliente desista o renuncie a un determinado período de abono que, previamente, haya estado abonado y la renuncia aceptada por DiR, el Cliente perderá el descuento obtenido en la promoción por pago avanzado del abono completo hecho y se le devolverá el importe correspondiente a los meses pendientes de utilizar mediante un vale, calculado en base a la cuota de la modalidad no promocional. En caso de desistir o renunciar a un abono de las modalidades Especial, Fit, Promo Line, Plus 12, Plus 13 o pagos Five, únicamente se devolverá el importe de la cuota correspondiente a los meses pendientes de utilizar mediante un vale en casos con justificación documentada y aceptada por la dirección del Club. Cualquier vale no podrá hacerse efectivo hasta pasadas ocho (8) semanas de la emisión del recibo correspondiente y tendrá una caducidad de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de tramitación del vale. No se harán vales ni devoluciones para períodos inferiores a treinta (30) días ni para formas de pago inferiores a dos (2) meses. El Cliente deberá respetar la modalidad de la Cuota a la que esté adscrito y estar al corriente de pagos por cualquier concepto, independientemente del efectivo uso de los Clubs DiR que haga el Cliente y de cualquier cambio de la situación personal de éste.

1.6 Descuentos y promociones

Los Clubs DiR ofrecen descuentos para grupos, para

empresas y colectivos, para familiares y por edad (que son evolutivos y pueden ser diferentes en función de la modalidad). En caso de que sea aplicable más de un descuento, se aplicará el descuento más favorable. En todo caso, los descuentos no se aplicarán con retroactividad. Los beneficiarios de los descuentos deberán aportar la documentación acreditativa requerida por DiR.

Se hacen promociones para los pagos anticipados dependiendo de los meses avanzados y la modalidad del Cliente. Las ofertas y promociones están destinadas a nuevos Clientes y no pueden acceder los Clientes, ni los ex-clientes con fecha de baja efectiva de los Clubs DiR posterior al 02/29/20.

Estos descuentos no son aplicables a las modalidades SuperDiR, Sènior, modalidades Com, Cuerpos de Seguridad, Seguridad Privada, Medios Audiovisuales, Funcionarios, Acuerdos Empresa, IES, Triatlèta, Alta+, Low, LC, Plus, Especial, Fit, Promo Line, Tarifas Planas, 14-2 B, modalidades Club, modalidades Q-B, Súper-Q, Solidaria a la Carta 3, Solidaria a la Carta 4, modalidades One, cuotas D, modalidades Màster, Únic, Pro, Line 5, DiR Expansión, modalidades Promo, Back Homecuotas temporales y modalidades 14-2, 14-3 y 14-4 (opciones B-C-D). Igualmente, los descuentos de empresa y colectivos no son aplicables a las modalidades Prestige o Excel. A las modalidades Line sólo se les podrá aplicar el descuento de edad, excepto las modalidades Line 5 que no admitirán ningún tipo de descuento. A los Clientes que tienen contratada una modalidad Promo a partir del 05/01/17 les será aplicable el descuento de edad o el de grupo padrón, a excepción de las modalidades Promo Xmas, Promo Mercè y Promo Mayo-18 Tots, que no admitirán ningún tipo de descuento. A las modalidades Plus 2016 se les podrá aplicar el descuento de edad o el de colectivo. Las modalidades Plus 2-10 también admitirán el descuento de grupo padrón (sólo aplicable a estas modalidades) y se acumulará al de edad o colectivo. A las modalidades Solidaria a la Carta y Solidaria a la Carta 2 sólo se les podrá aplicar el descuento de edad y el del colectivo de accionistas y obligacionistas. El colectivo de accionistas y obligacionistas puede disfrutar del descuento en los Clubs DiR existentes en el momento de realizar su inversión, a excepción de Up&Down DiR y Seven DiR. El descuento del colectivo Tarjeta Rosa es únicamente aplicable a las modalidades Plus 2016. Los descuentos no son acumulables, excepto el de colectivo de accionistas, colectivo de obligacionistas y DiR Max, que se acumula al de edad o de familia y a las modalidades SuperDiR, Senior, Cuota 10A y modalidades QB y Súper-Q; la opción A de las modalidades 14-2, 14-3, 14-4, y las modalidades 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, 15-5 y 15-6 que permitirán la acumulación de descuentos, excepto el de colectivo y grupo, que no se acumulan; y las modalidades Plus 2, 3 y 4 que permitirán la acumulación del descuento de grupo con el resto de descuentos. Los Clientes que hayan comprado descuentos, lo mantendrán siempre que continúen con la misma modalidad horaria que tenían en el momento de comprar el descuento (All Day, Completo, Afternoon, Tarde+W, MIDDAY, Mediodía, Half Morning, Mañana, Pre Af, night, 3 days A, 3 days B, Af, Morning, PreNight, 2 First Class, MediaTarde+W, 09:00 pm+W, 3 días I, 3 días II, PreTarde+W, MediaMañana+W y First Class). En ningún caso se devolverá el importe de la compra del descuento. En el caso de disfrutar del descuento promoción en el alta, éste se aplicará durante el período indicado en la promoción. En el caso de disfrutar del descuento de las modalidades Best, éste se aplicará durante los doce (12) primeros meses siempre que el Cliente mantenga la misma modalidad horaria y Club DiR de inscripción, a excepción de los Clientes que en fecha 21/01/13 ya disfrutaban de este descuento, que se les mantendrá siempre que el Cliente mantenga la misma modalidad horaria y Club DiR de inscripción. En el caso de disfrutar del descuento de las modalidades All, éste se aplicará hasta el 31/12/13 siempre que el

Cliente mantenga una modalidad horaria All. Algunas modalidades horarias tienen modalidades de pago obligatorias.

1.7 Corporate

Paralelamente a que la inscripción como Cliente de los Clubs DiR comporte la aceptación de las Condiciones Generales de Inscripción, Acceso y Uso, los Clientes que se inscriban en los Clubs DiR mediante la vía de los acuerdos particulares firmados, individualmente, empresa-DiR (Corporate y colectivos+) están sometidos a las condiciones derivadas del acuerdo contractual firmado por las partes. Los Clientes que disfruten de esta modalidad deben consultar las condiciones particulares del acuerdo de su empresa con DiR, ya que aceptan también su cumplimiento.

1.8 Impago

Cualquier devolución bancaria de un recibo supondrá el pago de este con un recargo del 4% más IVA del importe del recibo (5% en el caso de recibos remitidos una segunda vez). Si en el momento de emitir la facturación del recibo, el Cliente no ha dado los datos de domiciliación bancaria se considerará un recibo impagado. El impago de un recibo supondrá no poder acceder directamente y tener que hacer frente a su pago. Pasados (3) meses sin abonar un recibo supondrá la baja automática de los Clubs DiR, excepto si durante este periodo el Cliente ha abonado los recibos posteriores. Los Clientes que causen baja por impago no podrán volver a solicitar el alta a los Clubs hasta transcurridos tres (3) meses desde el día que la baja fue efectiva. En caso de baja, si tiene recibos pendientes, en cualquiera de los Clubs DiR o sus franquicias, y quiere volver a darse de alta, deberá abonar todos los recibos pendientes. Excepcionalmente y analizando cada caso, si no se ha hecho uso de las instalaciones o servicios de los Clubs durante los meses correspondientes a estos recibos, será decisión de DiR descontar el 33% de la cuota mensual por cada recibo pendiente. En estos casos, el pago sólo se podrá hacer a través de la Recepción de los Clubs DiR.

2. CONDICIONES DE ACCESO A LOS CLUBS DiR

2.1 Acceso.

El Carnet/Pulsera/Chip de Cliente, vigente y válido, da derecho al uso de las instalaciones de los Clubs DiR que corresponda dentro de su modalidad. No se permite el acceso a los Clubs DiR sin estos. El Cliente podrá puntualmente acceder a los Clubs DiR sin el Carnet/Pulsera/Chip de Cliente abonando los correspondientes gastos de acceso y uso. Se aceptará un retraso máximo de cinco (5) minutos respecto al horario de su modalidad. Se deberá pagar la entrada correspondiente para acceder al Club DiR que corresponda fuera del horario de su modalidad, para utilizar las instalaciones, así como para disfrutar de los servicios opcionales. Los Clientes con modalidades Q, Free Pass y M9 podrán acceder a su Club DiR pagando la cantidad variable que corresponda a su tarifa según la hora de entrada. La hora límite de acceso al Club DiR que corresponda será cuarenta y cinco (45) minutos antes de la hora de cierre del Club DiR que corresponda. Los Clientes en baja pasiva, RT o RTT (Reducción Temporal) podrán acceder al club un (1) vez al mes dentro del horario de su modalidad. Algunas modalidades de pago anuales tienen el acceso limitado durante un (1), dos (2) o tres (3) meses, dependiendo del descuento aplicado a la modalidad de pago.

Todas las instalaciones cerrarán treinta (30) minutos antes de la hora de cierre del Club DiR que corresponda (exceptuando la recepción y servicios o instalaciones concretos dependiendo de cada Club DiR). Los días 24 y 31 de diciembre los Clubs DiR podrán avanzar el horario de cierre, y el día 1 de enero abrirán en horario reducido. Los Clubs DiR permanecerán cerrados el día 25 de diciembre; y Up&Down DiR y Yoga One Mandri algunos días en periodo estival. Club DiR se reserva el derecho a modificar estos horarios preavisando con antelación. Consulta los horarios de apertura en tu Club.

2.2 Acceso fuera de modalidad

El Cliente puede acceder al Club DiR que corresponda fuera del horario de su modalidad pagando el importe correspondiente. Este importe puede variar

en DiR Diagonal durante el período estival (del 16 de junio al 14 de septiembre). Los Clientes con modalidades One, en baja pasiva, temporal, RT o RTT (Reducción Temporal), o que estén en los meses de acceso limitado de su modalidad de pago, podrán acceder al Club DiR que corresponda pagando la entrada correspondiente.

El colectivo de accionistas y obligacionistas goza de condiciones especiales de acceso a los otros clubes. El Cliente puede solicitar el acceso gratuito dentro del horario de su modalidad horaria a otros Clubs DiR si cumple con los requisitos de modalidad horaria y de antigüedad como Cliente DiR establecidos en el programa de puntos agradecimiento DiR o en los sistemas de accesos por área. Los Clientes con determinadas modalidades también podrán pagar un suplemento para acceder a los clubes en los que no tienen acceso. Esta gestión tiene un coste de trámite. Los Clientes con modalidades Tarifa Plana, Best, Excel-B, Solidaria a la Carta, Funcionarios, Acuerdos Empresas, Seguridad Privada, Únic, Triatlética, Plus, Alta+, Pro, Plus 2016 (excepto las Plus Tots), Promo Line, modalidades Line (excepto las Line Todo el día +) o con modalidades Low o LC con fecha de alta o solicitud de cambio a partir del 01/05/13, no tienen el acceso gratuito a otros clubes por el sistema de accesos por área. Las modalidades Especial y Fit pueden tener o no acceso a otros clubes según la promoción a la que se acogió el Client.

Los Clientes de YogaOne Mandri pueden acceder a YogaOne Tuset los viernes por la tarde y los sábados y festivos. Los Clientes de DiR Campus, DiR Claris, DiR Claret y Up&Down DiR pueden acceder en horario completo a cualquier Club DiR actual. Los Clientes de BDiR Granados, BDiR Llíuria y BDiR Calvet pueden acceder sábados y festivos a cualquier Club DiR actual, excepto los clubes YogaOne y excepto Diagonal DiR entre el 21 de junio y el 21 de septiembre. Los Clientes del resto de clubes BDiR pueden acceder los festivos a cualquier Club DiR actual, excepto los clubes YogaOne y excepto Diagonal DiR entre el 21 de junio y el 21 de septiembre.

2.4 Invitados y usuarios puntuales.

Se puede acceder a los Clubs DiR con invitación o bien pagando una entrada. El importe de esta entrada puede variar en DiR Diagonal durante el período estival (del 15 de junio al 15 de septiembre). También se permite el acceso puntual a personas que no sean Clientes de ningún Club DiR que contraten servicios opcionales de los previstos en el apartado 3.5 de estas Condiciones. Las invitaciones, que son válidas para cualquier Club, sólo podrán ser utilizadas por mayores de doce (12) años-mayores de catorce (14) años en los Clubs Yoga One- que no sean Clientes de ningún Club DiR o exclientes con menos de tres (3) meses de baja, y se deberá respetar la fecha de validez de la invitación. Para acceder como invitado es obligatorio presentar el DNI, pasaporte o tarjeta de residencia con codificación OCR donde figure la residencia en Cataluña. Los invitados no residentes en Cataluña deberán venir acompañados por un Cliente. El acceso a los Clubs DiR con invitación tiene limitaciones horarias y de uso según Club y período del año. Se pueden consultar los horarios de uso en la web www.dir.cat/invitaciones.

Se deberá respetar lo establecido en las presentes Condiciones Generales en cuanto a las normas de acceso y de conducta y en todo lo que le sea aplicable, así como lo previsto en cualquier otra normativa interna o general que fuera aplicable. Los Invitados sólo podrán acceder a los Clubs DiR con invitación dos (2) veces en doce (12) meses con más de noventa (90) días de diferencia entre el primer y el segundo uso. No podrán acceder los Invitados ni los usuarios puntuales que: (i) tengan una baja por impago de recibos en los últimos doce (12) meses; (ii) conforme al apartado 2.6 de las presentes Condiciones tengan suspendido el derecho de acceso; (iii) conforme al apartado 5.2 se les hubiera dado de baja por expulsión; (iv) estén en concurrencia, directa o indirecta, con el Grupo DiR.

Para poder hacer uso de los armarios de rotación es necesario abonar un depósito para la pulsera/candado que será reembolsado al devolverlos. Las invitaciones no incluyen el uso de las pistas de paddle.

2.5 Condiciones físicas de los Clientes, Invitados y usuarios puntuales.

El Cliente y el Invitado, declaran respectivamente bajo su responsabilidad, que: (i) Si lleva marcapiés, el uso de pulsímetro corre bajo su responsabilidad. (ii) Si padece enfermedad contagiosa o de tipo infeccioso, adoptará todas las medidas necesarias -incluso no acceder a los Clubs DiR-, para evitar contagiar al resto de usuarios. (iii) Está en buenas condiciones físicas y no tiene ninguna enfermedad, alteración o motivo -o no tiene conocimiento-, que pueda contraindicar la práctica del ejercicio físico o del deporte.

2.6 Derecho de admisión y causas de expulsión.

La Dirección del Club DiR que corresponda podrá suspender, provisional o permanentemente, o por expulsión, el derecho de acceso a los Clubs DiR, tanto a Invitados/Usuarios puntuales como a Clientes, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: (i) Cuando se alcance el límite de aforo máximo autorizado; (ii) Personas que manifiesten actitudes violentas, o que inciten públicamente al odio, la violencia o la discriminación, que se comporten de manera agresiva o provoquen altercados y que, en general, alteren el orden público; (iii) Personas que porten armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales; (iv) Personas que lleven ropa o símbolos que inciten a la violencia, el racismo o la xenofobia, en los términos previstos en el Código Penal; (v) Personas que puedan producir peligro o molestias a otras personas y, en especial, las que estén consumiendo drogas o sustancias estupefacientes o muestren síntomas de haber consumido, y las que muestren signos evidentes de embriaguez; (vi) Personas que lleven animales en el centro, a excepción de perros guía; (vii) Personas que presenten signos externos de sufrir una enfermedad de tipo infeccioso o contagioso; (viii) Personas que no muestren las mínimas condiciones de higiene; (ix) Personas que no lleven la vestimenta o calzado deportivo adecuado de acuerdo con la actividad deportiva desarrollada; (ix) Personas que causen daños a la imagen o honorabilidad del Grupo DiR, de sus Clientes o personal; (x) Personas que causen perjuicios morales o materiales de gran relevancia para el Grupo DiR o sus franquicias (xi) Personas que actúen contra el Grupo DiR con mala fe o engaño, o realicen ofensas verbales o agresiones físicas o actúen con actitudes contrarias a las costumbres vigentes en la sociedad; (xii) Personas que hieran la sensibilidad o vulneren la intimidad y/o el derecho de propiedad de otros Clientes; (xiii) Personas que lleven a cabo un comportamiento o práctica desleal, practiquen cualquier tipo de comercio o negocio de productos o servicios con otros Clientes o personal de los clubes, que esté en concurrencia directa o indirecta con el Grupo DiR o sus franquicias; (xiv) Personas que hayan llevado a cabo cualquier acción u omisión tipificada como delito o falta en el Código Penal; (xv) Personas que no dispongan de abono al centro DiR al que pretenden acceder, que no hayan obtenido la correspondiente entrada o cuenten con una invitación; (xvi) Personas que incumplan o hayan incumplido previamente las "Condiciones Generales de Inscripción, Acceso y Uso", las específicas condiciones de inscripción o cualquier otra normativa interna o general, así como por no seguir las indicaciones del personal del Club.

Así, la concurrencia de cualquiera de las citadas circunstancias, podrán ser causa de expulsión, conllevar la suspensión del derecho de acceso y la pérdida de la condición de Cliente, y podrán también impedir la inscripción o que se vuelvan a inscribir, durante el plazo que se fije o bien definitivamente, en función de la gravedad de la falta cometida, a consideración de la Dirección del Club DiR.

La imposición de la sanción de expulsión no exime al infractor de la obligación de indemnizar por los daños o perjuicios ocasionados a los Clubs DiR.

3. CONDICIONES DE USO DE LOS CLUBS DiR

3.1 Normas de Conducta.

El Usuario, conoce y acepta que: (i) Observará las normas de conducta propias del Club DiR que corresponda y, en concreto, de cada espacio donde haya de específicas, con el fin de respetar y no herir la sensibilidad ni la intimidad del resto de usuarios y se compromete a mantener un comportamiento cí-

vico y respetuoso con el resto de usuarios y con el Personal DiR, y a que sus acciones y/u omisiones no sean contrarias a cualquier normativa que sea aplicable, ni a la moral ni al orden público. (ii) Ha recibido la información completa de todas las variedades que, bajo el ámbito del ejercicio físico y salud, pueden llevarse a cabo en el Club DiR que corresponda, de la finalidad que tienen estas y los condicionamientos de su uso, comprometiéndose a respetar estas, así como los concretos horarios de utilización. (iii) No está permitida la utilización de teléfonos móviles en los vestuarios de los Clubs DiR, así como grabar imágenes o sonidos en cualquier forma a la totalidad del recinto. Grupo DiR no se hace responsable del incumplimiento de lo anterior, siendo de la plena responsabilidad del incumplidor de lo anterior las consecuencias que puedan derivarse. (iv) Que el Club DiR que corresponda se reserva el derecho de adoptar las medidas de seguridad que considere oportunas en cada momento, para verificar las condiciones de acceso y uso de los usuarios. (v) Se compromete a utilizar las instalaciones del Club DiR que corresponda teniendo en cuenta las normas previstas para su utilización, absteniéndose de realizar actos imprudentes o negligentes que puedan ser motivo de daños o lesiones, tanto para el Cliente, como para el resto de usuarios, personal, instalaciones o materiales del Club DiR que corresponda, siendo de su plena responsabilidad las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de estas obligaciones. (vi) Se compromete a satisfacer la totalidad del importe correspondiente al coste de la reposición o reparación de los daños o desperfectos ocasionados las instalaciones o materiales del Club DiR que corresponda cuando concurre negligencia en el uso. (vii) Devolver las toallas en mal estado o no devolverlas, generará una restricción de paso hasta abonar el coste unitario de la toalla. (viii) Se recomienda no llevar objetos de valor en el Club y, en este caso, depositarlos en las cajas de seguridad, y los objetos que se hayan encontrado se guardarán en el Club durante un período máximo de quince (15) días. El Cliente deberá adoptar una conducta respetuosa, en todo momento, hacia los Clubs DiR y su personal. En caso de que el Cliente tenga alguna queja respecto a los miembros del personal, deberá expresar personalmente, presencialmente, por escrito o electrónicamente, dirigiéndose a la Dirección del Club DiR correspondiente y/o a Atención al Cliente DiR. La comunicación de quejas de los Clientes, por cualquier otro medio que no sea el establecido, tendrá las consecuencias previstas en el punto 5.2 de estas Condiciones.

3.2 Armarios de uso permanente.

En el caso de que el Cliente haya abonado un depósito para la llave del armario, este será devuelto el día de la finalización de este servicio y la devolución de la llave en la Recepción, siempre que esto último se haga como muy tarde dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del servicio. El Cliente conoce y acepta que su armario podrá ser abierto por personal del Club DiR para poder prestar el servicio de lavandería, en el caso de darse este servicio y ser contratado por el Cliente; también a efectos de mantenimiento, remodelación, salubridad y limpieza de éste previa comunicación al Cliente. Así mismo acepta que por condiciones de seguridad el candado debe de estar dotado de un sistema de 4 dígitos y el grosor del cierre no puede ser inferior a 5 mm, en caso de no respetar esta norma, el candado será substituido, asumiendo el Cliente el coste correspondiente. El Cliente que por cualquier motivo cause baja, tendrá que vaciar el armario dentro de los tres (3) días siguientes a la efectividad de aquella. Transcurrido este plazo, DiR podrá vaciar el armario y conservará los objetos no perdederos durante un máximo de tres (3) meses desde la baja.

3.3 Servicio de Cajas de Seguridad.

El Cliente conoce el servicio de Cajas de Seguridad que ofrecen los Clubs DiR para depositar los objetos de valor u otros que el Cliente considere que deben ser custodiados y acepta que, en el caso de no utilizar este servicio, los Clubs DiR y su personal no se responsabilizan en caso de robos, hurtos o desapariciones, ni de las cosas dañadas, pérdidas, olvidadas, o sustraídas que no hayan sido depositadas en las Cajas de Seguridad. La utilización por parte de

los Clientes de los armarios de rotación o de uso permanente, para guardar los objetos personales de valor, no constituye, en ningún caso, un contrato de depósito con el Club y, por tanto, los Clubs DiR no se hacen responsables por las pérdidas, daños o sustracciones de estos objetos personales, dado su desconocimiento sobre el contenido concreto de los mismos.

3.4 Servicios gratuitos.

Con carácter general, pudiendo variar los servicios que se relacionan a continuación según el Club DiR correspondiente y/o la modalidad contratada, el Cliente dispone gratuitamente de una (1) toalla y una (1) toalla de fitness al día (gratuitas para algunas edades), gel/champú y acondicionador, armario de rotación, servicio de cajas de seguridad, servicio de prensa, wifi, SAF (Servicio de Asesoramiento en fitness), programa de entrenamiento personalizado, Demofit, uso de las salas de fitness, sesiones dirigidas, box cross (previa compra de sesiones de iniciación) billar, baloncesto, squash, paddle, tenis de mesa, piscina, espacios termolúdicos (acceso a la sauna y baño de vapor a partir de 18 años), solarío básico, máquina para limpiar zapatos y rayos infrarrojos.

Los Clientes inscritos antes del 01/08/06 y que no hayan cambiado a partir del 05/10/13 a modalidades que no permiten disponer del servicio gratuito tendrán una (1) hora de parking al día para coches con doce (12) accesos al mes de los cuales cinco (5) pudiendo ser en otros Clubs DiR que no sean el club de inscripción del Cliente. A DiR Campus y DiR Sant Cugat la hora de parking al día para coches no tiene la limitación de accesos ni de fecha de inscripción en el Club.

Los usuarios de armarios de rotación sólo los pueden utilizar cuando están dentro del Club y deben dejarlos vacíos, libres y abiertos, y los de toalla/s deben devolverla/s, en ambos casos inmediatamente después de su uso y, en ningún caso, llevarse la llave fuera del Club si el armario no es de candado. Los Clientes con modalidades Low o LC con fecha de alta o solicitud de cambio de modalidad a partir del 01/01/12 no disponen gratuitamente de toalla, revista DiR, ni de la hora de aparcamiento para coches. Estos Clientes no tienen opción a reservar las sesiones de squash, paddle ni SpinDiR y en el caso de querer realizar alguna de estas sesiones deberán abonar el importe correspondiente por la reserva.

Según la modalidad contratada, fecha de alta y/o Club DiR de inscripción, todos o parte de estos servicios no son gratuitos, pudiendo hacer uso de algunos de ellos previo pago del correspondiente suplemento.

3.5 Servicios opcionales

Con carácter general, pudiendo variar los servicios que se relacionan a continuación y su coste según el Club DiR correspondiente, se ofrecen como servicios opcionales que implican pago de su precio, los siguientes: Servicio de Entrenador Personal, Servicio de Nutrición, Servicio de Fisioterapia, armarios de uso permanente, alquiler de toalla, paddle, solarío vip y solarío pádel, máquinas de UVA, Servicios de Estética, DiRzen, lavandería, tienda DiR Fashion, alquiler de material deportivo, sesiones especiales de actividades dirigidas, cursos de actividades específicas, cafetería Saibò, máquinas de vending y parking. En ningún caso se harán abonos por valor de las sesiones o servicios no consumidos. Hay que tener en cuenta la fecha de caducidad de los servicios.

4. CONDICIONES APLICABLES A LOS CAMBIOS

4.1 Cambios administrativos.

El Cliente deberá comunicar a la Recepción de su Club DiR cualquier cambio en los datos que proporcionó en la solicitud de ingreso. Cualquier solicitud de cambio administrativo se deberá comunicar con una antelación mínima de quince (15) días antes del vencimiento de su abono vigente.

En las modalidades o formas de pago limitadas por promociones o edad, en el caso de que no haya comunicación previa, en su vencimiento se cambiarán a las más similares vigentes en ese momento. No se pueden hacer cambios a modalidades o formas de pago no vigentes. Los Clientes con modalidades Especial, Fit, Promo Line, Plus 12 o Plus 13, o

pagos Five o Especial 14-2 y los Clientes con abono mensual con adelanto de último recibo no podrán realizar ningún cambio en las características de su abono (a modo de ejemplo no exhaustivo: baja temporal, baja pasiva...) durante el periodo pagado, excepto cambios de modalidad que sí que estarán permitidos. Los Clientes que cedan y/o traspasen los derechos y obligaciones de las cuotas Prestige, Excel, DiR Expansió o Five como gastos de gestión. Subsidiariamente corresponderá al Cesionario el pago de estos gastos.

Los precios de los trámites para gestiones administrativas estarán informados a disposición de los Clientes en rútolos en las recepciones de los clubes y en la página web.

4.2 Cambio de modalidad.

El usuario puede cambiar de modalidad durante los primeros 15 días del mes natural, teniendo en cuenta las limitaciones (temporales, de edad o colectivo) y en su caso, la lista de espera el plazo de la cual no puede ser superior a 3 meses. El cambio de modalidad implica perder los derechos y condiciones de la anterior modalidad con efectos a contar desde la fecha en la que se haga efectivo el cambio. Cuando el cambio se haga a una modalidad inferior en precio, se descontará el importe de la diferencia de precio entre una modalidad y otra del próximo recibo que se deba de hacer efectivo. En el caso contrario, es decir, en el cambio a una modalidad superior en precio, a excepción de las modalidades One, se hará el cómputo de todo el periodo, hasta el vencimiento del recibo o hasta la finalización de los meses de promoción, en los pagos adelantados, comparándolo con el precio de la/s cuota/s de la modalidad superior, el Cliente deberá abonar la cantidad diferencial. Durante el último mes abonado por el Cliente, podrá solicitar que el cambio de modalidad aplazado sea efectivo el mes siguiente a la solicitud del cambio. Este cambio se podrá solicitar durante los primeros quince días del mes natural, o durante el resto del mes si la fecha de efectividad es en el siguiente mes natural. El cambio de modalidad tiene un coste de trámite. La ampliación de una modalidad Prestige, Excel o DiR Expansió tiene unos gastos de trámite de ampliación. Los precios de los trámites se pueden consultar en el listado de tarifas para trámites, expuesta y a disposición de los clientes en la recepción de los Clubs y también en la página web.

4.3 Cambio de Club DiR.

El Cliente puede cambiar de Club DiR. El cambio de Club DiR requerirá que hayan transcurrido sesenta (60) días desde la fecha del último cambio de Club DiR para que sea efectivo. El cambio de Club DiR deberá comunicarse con una antelación mínima de quince (15) días antes de la fecha del vencimiento del abono vigente del Cliente y será efectivo al día siguiente de esta fecha de vencimiento. El cambio de Club DiR tiene un coste de trámite.

4.4 Cambios de precios.

Las cuotas se revalorarán periódicamente, como mínimo, una (1) vez al año en todos los Clubs DiR y modalidades. Estas revisiones serán comunicadas, a través de la Recepción de los Clubs DiR, donde se podrán hacer las consultas y requerir los detalles pertinentes. También se podrán hacer revisiones de los precios por los diferentes conceptos, servicios y suplementos con una periodicidad y en un momento temporal diferente al de las cuotas. Los precios de las cuotas de los beneficiarios de convenios con empresas o colectivos pueden variar en función del número de los beneficiarios adscritos a cada convenio y de lo previsto en el mismo. Los Clubs DiR podrán, en todo momento, crear cuotas nuevas por modalidad a los nuevos Clientes, o nuevas modalidades según el grado de ocupación u otras necesidades, sin que ello afecte al resto de Clientes. Una misma modalidad podrá tener diferentes condiciones de precio y servicios para las altas a partir de una fecha que se considere. Se podrán hacer revisiones de precios por motivo de introducción de mejoras en las instalaciones, incremento que no será superior a un 5% del importe de la cuota mensual. En este caso, se notificarán al Cliente con una ante-

lación mínima de un mes, y éste se podrá dar de baja sin penalización adicional.

La cuota base del abono de las modalidades Prestige, Excel, DiR Expansión y Cuotas D se incrementará anualmente como máximo dos (2) puntos sobre el Índice General Nacional de Sistema de Índices de Precios de Consumo (IPC), a excepción que hayan sido adquiridas por el comprador inicial con anterioridad al 31/05/97, que tienen un incremento máximo anual del 9%, igualmente para las adquiridas entre el 01/09/97 y el 03/12/04, que tienen un incremento máximo anual del 5%. No obstante, adicionalmente y por cuestiones económicas imprevistas y excepcionales que motiven el incremento de precios, los Clubs DiR se reservan la facultad de incrementar una vez al año la cuota base Prestige, Excel o DiR Expansión X en un importe máximo de cinco (5) euros.

4.5 Cambios y extinción de condiciones y servicios.

La Dirección de los Clubs DiR se reserva el derecho a: (i) Modificar, eliminar o ampliar cualquiera de los servicios de los Clubs DiR ofrecidos, así como - cuando lo considere oportuno -, cualquier término o condición de las Condiciones Generales, las Condiciones de Inscripción o las condiciones económicas o cualquier otra normativa interna. Los cambios se pondrán en conocimiento a través de la Recepción y de los mostradores informativos de los Clubs DiR, y también pueden informarse en el teléfono de Atención al Cliente. (ii) Cerrar o inutilizar temporalmente parte o la totalidad de los servicios (tanto gratuitos como opcionales) y las instalaciones para obras, modificaciones, actos puntuales o causas ajenas a los Clubs DiR. Estos cambios no comportarán ninguna variación de los compromisos de cualquier tipo de los Clientes, Invitados y usuarios puntuales establecidos en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas Condiciones de Inscripción, siempre que los cambios introducidos garanticen a los Clientes y Invitados disfrutar de la práctica del deporte en condiciones y características similares, sin perjuicio del derecho del Cliente a resolver el contrato de acuerdo con los requisitos previstos en el apartado 5.1 Baja voluntaria.

Todas las condiciones aplicables a los Clientes de los centros, quedarán extinguidas en caso de resolución, por cualquier causa, del contrato de arrendamiento del local donde se encuentran las instalaciones del centro donde están inscritos. El Cliente podrá, en este caso, integrarse a otro Club DiR, manteniendo la modalidad contratada, o bien optar por la rescisión del contrato.

5. CONDICIONES APLICABLES A LA BAJA

5.1 Baja voluntaria.

Hay que comunicarla presencialmente o utilizando el mismo procedimiento con el que se gestionó la inscripción, y la notificación de baja, por lo que respecta a los recibos con vencimiento en días uno (1) y tres (3) del mes, deberá hacerse efectiva entre el uno (1) y el quince (15), ambos incluidos, del mes anterior al vencimiento de su abono vigente, en caso de solicitarse con posterioridad al día quince (15), la solicitud se aplicará a partir del mes siguiente a la fecha solicitada. En cuanto a los recibos con vencimiento diferente del día uno (1) y tres (3), la notificación de la baja deberá hacerse efectiva con más de quince (15) días de anticipación al vencimiento de su abono vigente. La baja definitiva desvincula el Cliente del Club DiR que corresponda a partir del vencimiento del recibo. Los Clientes que por baja voluntaria se desvinculen de los Clubs DiR, no podrán volver a solicitar el alta a los Clubes, hasta transcurridos tres (3) meses desde el día que la baja fue efectiva. Los Clientes titulares de Prestige, Excel o DiR Expansión, en caso de baja definitiva, perderán el derecho a reclamar el importe del abono inicial. La RTT (Reducción Temporal), baja de verano, pasiva, temporal, médica o standby suponen el pago de una cuota mensual reducida. El Cliente podrá solicitar la baja de verano, la temporal, médica, pasiva o standby (mínimo de un (1) mes) teniendo en cuenta los requisitos específicos. Las modalidades One, Com, Pro, cuotas temporales, Solidaria a la Carta, Especial, Fit, Promo Line, Plus 12 y Plus 13, los pagos Five y algunas formas de pago anuales sólo admiten la baja médica. Las modalidades Promo admiten la baja médica y la baja

de verano, excepto las modalidades Promo Maig, Promo Setembre, Promo Novembre, Promo Black Friday, Promo Ara, Promo A Mida, Promo Xmas o Promo Summer que sólo admiten la baja médica. En ningún caso las bajas se aplicaran con retroactividad.

La solicitud de baja temporal médica, pasiva o de verano tiene un coste de trámite. Para más información sobre cada tipo de baja y del coste de tramitación, dirigirse a la Recepción del Club DiR que corresponda. Puedes consultar el precio de los trámites de gestión en el listado de tarifas para trámites, expuesta y a disposición de los Clientes en la recepción de los Clubes y también en la página web.

5.3 Otras causas.

El cese por causas excepcionales de la actividad del centro de inscripción, no conllevará variación de los compromisos de cualquier tipo adquiridos por el Cliente con la contratación de la correspondiente modalidad horaria, Prestige, Excel o DiR Expansión, y el Cliente podrá utilizar otros clubes del grupo DiR adecuados a la modalidad contratada y que se determinen por grupo DiR. Si por cualquier otra causa determinada por la Dirección del centro, se tenga que dar de baja la modalidad de abono Prestige, Excel o DiR Expansión, se devolverá (en caso de saldo positivo a favor del Cliente), el importe resultante de restar el total abonado por el Cliente en conceptos de abono inicial y cuotas de la modalidad Prestige, Excel o DiR Expansión, el importe que habría abonado con una modalidad de similares características, de entre las vigentes en el momento del cálculo.

6. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de las demás previsiones contenidas en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas condiciones de Inscripción, los Clientes, Invitados y/o usuarios puntuales conocen, aceptan y asumen que ni los Clubs DiR, ni las empresas del Grupo DiR, ni su Personal serán responsables de: (i) cualquier pérdida, daño o sustracción de los objetos personales de todo tipo que pertenezcan a los Clientes, Invitados y/o usuarios puntuales, a excepción de aquellos que estén debidamente depositados en las cajas de seguridad que están a disposición del Cliente, Invitado y/o usuarios puntuales, (ii) cualquier daño o desperfecto causado por los Clientes, los Invitados y/o usuarios puntuales en las instalaciones del Club DiR que corresponda o los equipos o materiales de este, (iii) cualquier daño personal o lesión que sufran los Clientes, los Invitados y/o usuarios puntuales a los Clubs DiR y/o el Personal de los Clubs DiR cuando no deriven de una acción u omisión exigible a Clubs DiR.

Edición Junio de 2021